



REGISTRO MERCANTIL
CANTON CLAYAQUIL.

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IRG-DESV-2003-008, dictada el 12 de febrero del 2003, por el ~~Intendente~~ Regional de Guayaquil, que a ~~partir~~ la presente ~~escritura~~ ~~se~~ ~~pone~~ ~~en~~ ~~con~~ ~~formidad~~ con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **ORGACOMETA, LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de folios 52.346 a 52.362, número 7.602 del Registro Mercantil y entrada bajo el número 11.629 del Repertorio. 2.- Certifico: Que con fecha de ~~hoy~~ he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al rango de la inscripción respectiva. 4.- Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del código de comercio, se ha fijado y se manifiesta fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 231-A un extracto de la presente escritura pública. Guayaquil, siete de Mayo del dos mil tres.

DR. NORMA PEZUELO GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAS

ORDER 4929
LEGAL MAIL - 1000
AIRMAIL - 1000
COMM - 1000
AIRMAIL - 1000
REVENUE - 1000